

VIVIR AL LADO DE UN POZO

El municipio de Comodoro Rivadavia convirtió el cordón ecológico de la ciudad en área de explotación petrolera. Allí, YPF quiere establecer diez pozos teledirigidos. Vecinos de los barrios cercanos se niegan a tener una petrolera tan cerca de sus hogares, la justicia les dio la razón e interpuso una medida cautelar.

Por Diego Colinamún

El 27 de mayo los vecinos del barrio Los Tres Pinos de Comodoro Rivadavia vieron llover petróleo. La tormenta salpicó casas, automóviles, mascotas y a todo aquel que pasara por el lugar. La empresa YPF explicó que el problema se originó en la explosión de una bomba. Los vecinos aducen que tienen a la petrolera demasiado cerca.

Hasta febrero de 2013 la zona, que era la reserva ecológica, pasó a ser considerada Zona Urbana pero en diciembre del mismo año el municipio local cambió de idea y el lugar - con barrios en proceso de instalación - pasó a ser considerado Zona de Explotación Petrolera. La empresa YPF anunció este año que para diciembre tienen previsto la instalación de diez pozos teledirigidos.

Hay más. Alrededor de los pozos - para que no se note - la empresa decidió la construcción de un muro que cierre el acceso al yacimiento. Alrededor del muro pondrán veredas y juegos aeróbicos para "beneficiar a los vecinos". La política de Recursos Humanos intentó maquillar lo evidente: YPF no llamó a Audiencia Pública, no presentó el Estudio de Impacto Ambiental en la municipalidad y la municipalidad - en ningún momento - consultó a ninguno de los habitantes de los barrios sobre la posibilidad de vivir con diez pozos de petróleo de vecinos.

Las falencias son tan notorias que cinco abogadas de la ciudad, vecinas de la zona en algunos casos, presentaron en junio de este año un recurso de amparo ante esta decisión de la empresa. Romina Oltchoff, Marisa Fonseca, Yanina Fernández, Paula Díaz y Lorena Millabanque decidieron decir no. "Justo en el punto donde hablamos confluyen varios barrios. El Malvinas Argentinas, el Loteo Los Tres Pinos y varios barrios que hizo el Instituto Provincial de la Vivienda", cuenta Millabanque a Prensa del Tercer Milenio.

El recurso de amparo se presentó en el Juzgado Laboral Nro.2 a cargo de la doctora Iris Pacheco y obtuvo una medida cautelar que se conoció por estos días. "Acá hay vecinos que son petroleros, que saben de qué se trata el tema y no quieren tener esto cerca de sus casas. Además, cuando presentamos el recurso, hablamos con varios ingenieros en petróleo que nos indicaron que la tecnología de pozos teledirigidos puede hacerse desde hasta siete kilómetros de distancia. No vemos porque tiene que realizarse a 15 metros de las viviendas", sostiene Mallabanque.

Conocida la cautelar YPF emitió un comunicado en el que obviaban contar todos estos datos. Los medios repitieron la información institucional y el tema se esparció por la ciudad. "YPF fue notificada de una acción de amparo y cautelar que dispone la suspensión de todas sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la zona de Bella Vista Sur, en el yacimiento Zona Central-Cañadón Perdido, dentro del ejido de Comodoro Rivadavia. La medida fue dictada por el Juzgado Provincial Laboral N° 2".